

RESOLUCIÓN N° 02/2020  
Tribunal Electoral CONES  
Res. CONES N° 531/2020

**“POR LA QUE SE APRUEBA EL PADRÓN ELECTORAL DE REPRESENTANTE CATEDRÁTICO POR LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS - (TITULAR Y SUPLENTE) PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR -CONES- (EDICTO 02/2020)”**

Asunción, 20 de diciembre de 2020

**Vista:** La Resolución CONES N° 531/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020 “QUE DISPONE LA CONTINUIDAD DEL PROCESO ELECTORAL DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN CONES N° 647/2019 - PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), y convoca a elecciones para integrar el **Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 28, 29 y 30 de noviembre de 2020 se publicaron los edictos de convocatorias respectivos, en el Diario “Ultima Hora”, en el cual se establecieron los plazos requisitos y las formalidades legales exigidas para participar de los comicios, así como el calendario electoral a ser aplicado para el efecto.

Que, igualmente, dichos edictos se publicaron en forma permanente en el portal oficial del CONES ([www.cones.gov.py](http://www.cones.gov.py)) en la sección “ELECCIONES”.

Que, en fecha 16, 17 y 18 de diciembre de 2020 se puso de manifiesto el “PRE-PADRÓN ELECTORAL” con las indicaciones respectivas (electores y elegibles), conforme el calendario electoral aprobado (Res. CONES N° 531/2020), sin que se hayan presentado durante dicho plazo tachas, reclamos o impugnaciones referentes a las candidaturas y presentaciones realizadas de las diversas entidades interesadas en participar de los comicios para elegir a los miembros indicados en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, **Artículo 8° inciso j) “Un representante catedrático por las Universidades Privadas” (TITULAR Y SUPLENTE) para integrar el Consejo Nacional de Educación Superior –CONES.**

Que, por Expediente CONES N° 1658/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Universidad Internacional Tres Fronteras “UNINTER” se presenta ante el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), para manifestar en relación al título de Doctor en Ciencias de la Educación del representante José Gabriel Arce Fariña, “*el Edicto no establece que el programa debiera estar catastrado ante el CONES*”.

Que, de la revisión correspondiente se constata que el título referido fue expedido en fecha 29 de enero de 2018, estando en vigencia de la Ley N° 4995/2013 y la Resolución CONES N° 78/2017, que dispone la exigencia de la inserción en el Registro Nacional de Ofertas Académicas

Catastro de Instituciones de Educación Superior, Carreras de pregrado, grado y Programas de Posgrado. En tal sentido, se constata que el título de posgrado (título académico máximo) otorgado por la Universidad Leonardo Da Vinci no se encuentra catastrado ante el CONES. Por lo que, carece de legalidad exigida por las normativas vigentes.

Por tanto, no se ha acreditado el cumplimiento de legalidad, conforme lo requieren las normativas vigentes, para la condición de “ELEGIBLE” y en consecuencia, corresponde insertar al representante José Gabriel Arce Fariña, catedrático de la UNINTER, en el padrón electoral en calidad de “Elector”, no así como “Elegible”.

Que, por Expediente CONES N° 1662/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo (UTCD), presenta ante el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), documentaciones que acreditan la calidad de docente y antigüedad de los representantes catedráticos Dr. Fidel Zenteno, con antigüedad de 10 años y seis meses y la Dra. Olga Ortiz con antigüedad de 10 años y 2 meses. Que, en ese sentido, habiéndose subsanado y acreditado los puntos observados en el Pre-Padrón Electoral del CONES, corresponde insertarlos en el padrón electoral en calidad de “Elector” y “Elegible”.

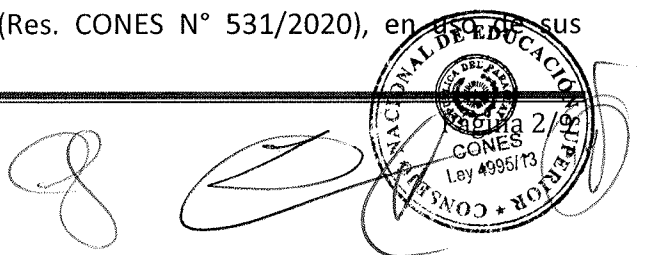
Que, por Expediente CONES N° 1663/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Universidad del Norte (UNINORTE), presenta ante el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), documentaciones que acreditan que la catedrática Teresa del Pilar Ríos Vázquez con posgrado “Doctor en Filosofía” cuenta con los requisitos establecidos en el Art. 14 inc. d) de la Ley N° 4995/2013. Por tanto, habiéndose subsanado y acreditado los puntos observados en el Pre-Padrón Electoral del CONES, corresponde insertarla en el padrón electoral en calidad de “Elector” y “Elegible”.

Que, por Expediente CONES N° 1672/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Universidad del Sol, presenta ante el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), una nueva presentación sobre la nómina de catedráticos señalando a los Señores Mag. Shirley Olinda Vallejos de Ibars y Dra. Romina Lorena Galeano López, como “representantes catedráticos” de dicha institución. Que, sin embargo, en fecha 12 de diciembre de 2020 ha concluido el proceso para la remisión de nómina de docentes, y en dicha oportunidad, se ha presentado por la misma institución, otros representantes catedráticos de la Universidad del Sol, los Señores Nelsi Perla Román Giménez y Marcos Ledezma Colmán, quienes no acreditaron cumplimiento del Art. 14° inc. d) de la Ley N° 4995/2013, conforme al Pre-Padrón de Electores y Elegibles.

Que, habiendo transcurrido el plazo para la presentación de nómina de representantes catedráticos y concluido el plazo de tachas y reclamos, sin que la institución haya subsanado o acreditado las observaciones referidas en el Pre-Padrón Electoral; los representantes Nelsi Perla Román Giménez y Marcos Ledezma Colmán, deberán insertarse en el padrón electoral como “NO ELECTOR” y “NO ELEGIBLE” para este acto eleccionario, de conformidad con lo establecido en las normativas vigentes.

Por tanto, el Tribunal Electoral -CONES – (Res. CONES N° 531/2020), en uso de sus atribuciones;-

Resolución T. E. CONES N° 02/2020  
Res. CONES N° 531/2020



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Establecer y aprobar el **PADRÓN ELECTORAL de REPRESENTANTE CATEDRÁTICO POR LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS** que será utilizado el día de los comicios para elegir al Miembro – **REPRESENTANTE CATEDRÁTICO POR LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS- (TITULAR Y SUPLENTE)** del **CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR –CONES-** conforme lo previsto en el Artículo 8° inciso j) de la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”:

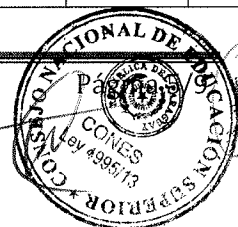
**CATEDRÁTICOS POR LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS – MIEMBRO TITULAR Y SUPLENTE**

INSTITUCION	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.N°	ANTIGÜE-DAD DOCENTE	TITULO	ELECTOR	ELEGIBLE
UNIVERSIDAD LA PAZ	VICENTA MERCEDES CABRERA GONZÁLEZ	862.180	DESDE EL AÑO 2006	MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y RECURSOS HUMANOS  OBS.: NO ACREDITA TÍTULO ACADÉMICO MÁXIMO	SI	NO
UNIVERSIDAD LA PAZ	FRIDA RAMONA VERA CASTILLO	2.048.545	DESDE EL AÑO 2006	MÁSTER EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  OBS.: NO CUMPLE PRESENTACIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS O AUTÉNTICADAS	NO	NO
UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	CLAUDIO ANTONIO VILLALBA BRÍTEZ	1.256.158	15 AÑOS	MAGÍSTER EN CIENCIAS PENALES CON ÉNFASIS EN DERECHO CONSTITUCIONAL  OBS.: NO ACREDITA TÍTULO ACADÉMICO MÁXIMO	SI	NO
UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	LADISLAO ARANDA ARRIOLA	452.325	22 AÑOS	INGENIERO ELECTRÓNICO  OBS.: NO ACREDITA TÍTULO ACADÉMICO MÁXIMO	SI	NO
UNIVERSIDAD DEL CHACO	RICARDO CÁCERES ROLÓN	1.211.386	DESDE EL AÑO 2010	MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN Y ASESORAMIENTO POLICIAL  OBS.: NO ACREDITA TÍTULO ACADÉMICO MÁXIMO	SI	NO
UNIVERSIDAD DEL CHACO	SILVIA BEATRÍZ FIGUEREDO MARTÍNEZ	1.424.547	DESDE EL AÑO 2010	ABOGADA  OBS.: NO ACREDITA TÍTULO ACADÉMICO MÁXIMO	SI	NO
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE	FIDEL JORGE	1.272.725	10 AÑOS Y 6 MESES	DOCTOR EN NUTRICIÓN	SI	SI

COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO	ZENTENO ARMOA					
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO	OLGA VERIDINA ORTIZ DE BAREIRO	560.390	10 AÑOS Y 2 MESES	DOCTORA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	SI	SI
UNIVERSIDAD AMERICANA	MARÍA ELODIA ALMIRÓN PRUJEL	857.145	DESDE EL AÑO 1997	DOCTORA EN CIENCIAS JURÍDICAS	SI	SI
UNIVERSIDAD AMERICANA	MARÍA INÉS SALAS DE GÓMEZ	515.396	DESDE EL AÑO 2009	DOCTORA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN SUPERIOR	SI	SI
UNIVERSIDAD DEL SOL	NELSI PERLA ROMÁN GIMÉNEZ	2.461.585	NO ACREDITA CONSTANCIA DE EJERCICIO DOCENTE, NO ACREDITA TITULO ACADÉMICO MAXIMO	MAGÍSTER EN EDUCACIÓN SUPERIOR OBS.: NO CUMPLE ART. 14° INC. D) DE LA LEY N° 4995/2013	NO	NO
UNIVERSIDAD DEL SOL	MARCOS LEDESMA COLMÁN	806.986	NO ACREDITA CONSTANCIA DE EJERCICIO DOCENTE, NO ACREDITA TITULO ACADÉMICO MAXIMO	ESPECIALISTA EN DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR OBS.: NO CUMPLE ART. 14° INC. D) DE LA LEY N° 4995/2013	NO	NO
UNIVERSIDAD NIHON GAKKO	LUCI MAVEL BENTO DE VARELA	1.389.896	DESDE EL AÑO 2009	DOCTORA EN EDUCACIÓN	SI	SI
UNIVERSIDAD NIHON GAKKO	KARINA BORDA ESPINOZA	1.783.048	DESDE EL AÑO 2009	DOCTORA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	SI	SI
UNIVERSIDAD MARÍA AUXILIADORA	EVELIO FABIO CARDOZO MELGAREJO	346.656	DESDE EL AÑO 1997	ESPECIALISTA EN FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA OBS. NO ACREDITA TITULO ACADÉMICO MÁXIMO	SI	NO
UNIVERSIDAD MARÍA AUXILIADORA	MARCIAL BARRETO CORONEL	376.204	DESDE EL AÑO 2007	ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA		



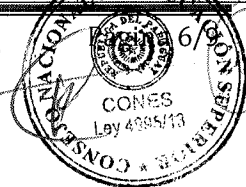
				OBS.: NO ACREDITA TÍTULO ACADÉMICO MÁXIMO		NO
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	PATRICIA MARÍA COSTA CÁRDENAS	818.140	DESDE EL AÑO 2010	DOCTOR (TÍTULO DE GRADO) EN ODONTOLOGÍA OBS. NO ACREDITA TÍTULO ACADÉMICO MÁXIMO	SI	NO
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	MARÍA DEL CARMEN FLORENTÍN MUJICA	282.686	DESDE EL AÑO 2010	DOCTORA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	SI	SI
UNIVERSIDAD DEL CONO SUR DE LAS AMÉRICAS	CLARA NINFA ALMADA IBÁÑEZ	848.840	OBS. NO ACREDITA CONSTANCIA NI ANTIGÜEDAD	DOCTORA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR OBS.: NO ACREDITA CUMPLIMIENTO DEL ART. 14° DE LA LEY N° 4995/2013 (CALIDAD DE DOCENTE Y ANTIGÜEDAD)	NO	NO
UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY	EDUARDO ANTONIO CABALLERO BARRETO	1.259.845	NO PRESENTA	ABOGADO OBS: NO ACREDITA TÍTULO ACADÉMICO MÁXIMO OBS.: NO ACREDITA CUMPLIMIENTO DEL ART. 14° DE LEY N° 4995/2013 – (ANTIGÜEDAD EXIGIDA)	SI	NO
UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY	CRISTIAN BASILIO DIAZ CUEVAS	2.538.667	NO PRESENTA	MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN OBS.: NO ACREDITA TÍTULO ACADÉMICO MÁXIMO OBS.: NO ACREDITA CUMPLIMIENTO DEL ART. 14° DE LEY N° 4995/2013 – (ANTIGÜEDAD EXIGIDA)	SI	NO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA Y ARTÍSTICA DEL PARAGUAY	JOSÉ MIGUEL QUINTANA FERREIRA	1.378.225	10 AÑOS	DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	SI	SI
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA Y ARTÍSTICA DEL PARAGUAY	NIMIA DOMITILA LÓPEZ	862.924	10 AÑOS	DOCTORA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	SI	SI





UNIVERSIDAD INTERAMERICANA	ÁNGELA PATRICIA GIMÉNEZ GÓMEZ	2.376.978	9 AÑOS  OBS.: NO CUMPLE ANTIGÜEDAD EXIGIDA	DOCTORA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	SI	NO
UNIVERSIDAD INTERAMERICANA	VÍCTOR FABIÁN RODRÍGUEZ MIRANDA	1.863.063	9 AÑOS  OBS.: NO CUMPLE ANTIGÜEDAD EXIGIDA	ABOGADO  OBS.: NO ACREDITA TÍTULO ACADÉMICO MÁXIMO	SI	NO
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA	ALBERTO MANUEL POLETTI ADORNO	1.239.341	DESDE EL AÑO 2009	DOCTOR EN DERECHO	SI	SI
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA	CARMEN MARÍA AGUILERA VDA. DE JIMÉNEZ	565.859	DESDE EL AÑO 2000	DOCTORA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	SI	SI
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENCARNACIÓN	SILVIO INDALECIO AGUILERA RÍOS	4.082.491	NO PRESENTA	MAGÍSTER EN DOCENCIA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA  OBS.: NO ACREDITA TÍTULO ACADÉMICO MÁXIMO	SI	NO
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENCARNACIÓN	LAURA TERESITA CABRERA DUARTE	3.994.462	NO PRESENTA	ABOGADA  OBS.: NO ACREDITA TÍTULO ACADÉMICO MÁXIMO	SI	NO
UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS	DIEGO MARCELO RENNA CASCO	2.042.453	DESDE EL AÑO 2008	MAGÍSTER EN CIENCIAS JURÍDICAS  OBS.: NO ACREDITA TÍTULO ACADÉMICO MÁXIMO	SI	NO
UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS	MARÍA VICTORIA ARROSSE JARA	5.548.078	DESDE EL AÑO 2009	NO PRESENTA  OBS.: NO CUMPLE EXIGENCIAS DEL ART. 14 INC. D) DE LA LEY N° 4995/2013	NO	NO
UNIVERSIDAD SUDAMERICANA	LUCILA AGÜERO	710.525	10 AÑOS	MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  OBS.: NO ACREDITA TÍTULO ACADÉMICO MÁXIMO	SI	NO
UNIVERSIDAD SUDAMERICANA	NERY ALEXIS CÁCERES LEIVA	4.587.748	10 AÑOS	DOCTOR EN MEDICINA (TÍTULO DE GRADO)  OBS.: NO ACREDITA TÍTULO ACADÉMICO MÁXIMO	SI	NO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA SAN	ROLANDO JAVIER RAMÍREZ ACOSTA	1.716.322	DESDE EL AÑO 2007	DOCTOR EN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA CON ÉNFASIS EN	SI	SI

Resolución T. E. CONES N° 02/2020  
Res. CONES N° 531/2020

CONES  
Ley 4995/13

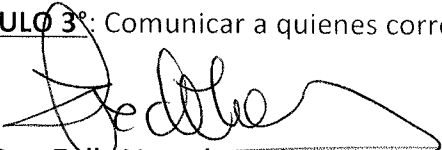
SEBASTIÁN DE SAN LORENZO				GESTIÓN EMPRESARIAL		
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA SAN SEBASTIÁN DE SAN LORENZO	IRMA OTILIA DEVACA PAVON	1.435.703	DESDE EL AÑO 2007	LICENCIADA EN CONTABILIDAD OBS.: NO ACREDITA TITULO ACADEMICO MÁXIMO	SI	NO
UNIVERSIDAD GRAN ASUNCIÓN	MARÍA CRISTINA RAMÍREZ FLORES	1.437.274	10 AÑOS	ECONOMISTA OBS.: NO ACREDITA TITULO ACADEMICO MAXIMO	SI	NO
UNIVERSIDAD GRAN ASUNCIÓN	MIGUEL ÁNGEL AGUILAR BRITZ	2.298.975	10 AÑOS	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN OBS.: NO ACREDITA TITULO ACADEMICO MAXIMO	SI	NO
UNIVERSIDAD DEL NORTE	TERESA DEL PILAR RÍOS VÁZQUEZ	1.271.466	DESDE EL AÑO 2008	DOCTORA EN FILOSOFÍA (TÍTULO EXTRANJERO)	SI	SI
UNIVERSIDAD DEL NORTE	MARTA ISABEL CANESE DE ESTIGARRIBIA	374.154	DESDE EL AÑO 2004	DOCTORA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	SI	SI
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN	GUSTAVO ABRAHAM AUADRE CANELA	1.357.306	20 AÑOS	DOCTOR EN CIENCIAS JURÍDICAS	SI	SI
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN	SANTIAGO ADÁN BRIZUELA SERVÍN	451.522	DESDE EL AÑO 2003	DOCTOR EN CIENCIAS JURÍDICAS	SI	SI
UNIVERSIDAD SAN CARLOS	RICARDO NICOLÁS ZÁRATE ROJAS	875.179	MAS DE 10 AÑOS	DOCTOR EN AGRONOMÍA	SI	SI
UNIVERSIDAD SAN CARLOS	EUSTACIO LÓPEZ OTAZÚ	795.743	MÁS DE 10 AÑOS	MAGÍSTER EN PLANIFICACIÓN Y CONDUCCIÓN ESTRATÉGICA NACIONAL OBS.: NO ACREDITA TÍTULO ACADÉMICO MÁXIMO	SI	NO
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS	JOSÉ GABRIEL ARCE FARINA	2.210.749	MAS DE 10 AÑOS	DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN OBS.: TITULO/POSGRADO - NO CATASTRADO EN EL CONES, NO ACREDITA CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD	SI	NO

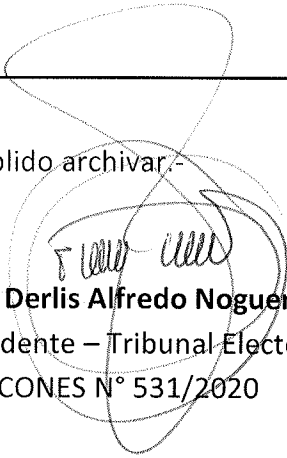
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS	DELFI LÓPEZ ROLÓN	2.924.259	MAS DE 10 AÑOS	DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	SI	SI
UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI	MARÍA GRACIELA GAMARRA DE CÁCERES	397.152	MAS DE 10 AÑOS	DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA (GRADO) OBS.:NO ACREDITA TÍTULO ACADÉMICO MÁXIMO	SI	NO
UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI	CÉSAR RAMÓN CABRAL MERELES	838.719	MAS DE 10 AÑOS	DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA (GRADO) OBS.: NO ACREDITA TÍTULO ACADÉMICO MÁXIMO	SI	NO
UNIVERSIDAD CENTRO MÉDICO BAUTISTA	ADA EUNICE MARTÍNEZ DE ORREGO	746.333	DESDE EL AÑO 2007	DOCTORA EN BIOQUÍMICA (GRADO) OBS.: NO ACREDITA TÍTULO ACADÉMICO MÁXIMO	SI	NO
UNIVERSIDAD CENTRO MÉDICO BAUTISTA	ILDA MAYEREGGER	384.547	MAS DE 10 AÑOS	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ORIENTACIÓN EDUCACIONAL OBS.: NO ACREDITA TÍTULO ACADÉMICO MÁXIMO	SI	NO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL	MARCIAL AYALA CABALLERO	1.259.281	MAS DE 10 AÑOS	ABOGADO OBS.: NO ACREDITA TÍTULO ACADÉMICO MÁXIMO	SI	NO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL	ANIBAL BARRIOS FRETES	595.699	MAS DE 10 AÑOS	DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	SI	SI

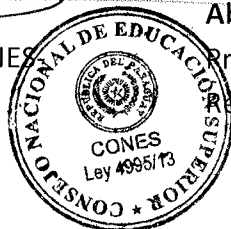
**ARTÍCULO 2°.-** ESTABLECER –conforme el calendario electoral aprobado- que los comicios previstos en la Resolución -CONES N° 531/2020, se llevarán a cabo el día lunes 28 de diciembre de 2020, en el Local del Consejo Nacional de Educación Superior, sito en Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, debiendo realizarse la publicación de los Edictos correspondientes, indicando además, que deberá seguir el protocolo sanitario indicado en el portal oficial del CONES: [www.cones.gov.py](http://www.cones.gov.py).-

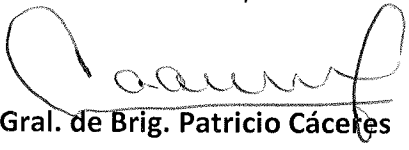


**ARTÍCULO 3º:** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

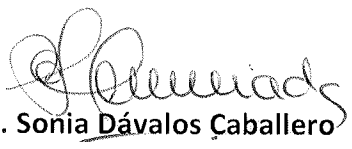
  
**Prof. Dra. Zully Vera de Molinas**  
Miembro – Tribunal Electoral –CONES-  
Res. CONES N° 531/2020

  
**Abg. Derlis Alfredo Noguera Mancuello**  
Presidente – Tribunal Electoral CONES  
Res. CONES N° 531/2020



  
**Gral. de Brig. Patricio Cáceres**  
Miembro – Tribunal Electoral –CONES-  
Res. CONES N° 531/2020

Ante mí:

  
**Abg. Sonia Dávalos Caballero**  
Actuaria – Tribunal Electoral CONES  
Res. CONES N° 531/2020